

Término municipal a que afecta: Abrera.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud: 110 metros de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Metálico y hormigón pretensado.  
 Estación transformadora: Uno de 75 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 22 de junio de 1978.—El Delegado provincial accidental.—3.558-D.

**25432 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45. 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-25.970/77.  
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
 Origen de la línea: Línea a 25 KV. a P. I. 6.578, «Can Bou».  
 Final de la misma: Nueva E. T. 7.426, «Urbanización Can Bou II».  
 Término municipal a que afecta: Piera.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud: 406 metros de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Metálicos.  
 Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 26 de junio de 1978.—El Delegado provincial accidental.—3.558-D.

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**25433 BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 6 de octubre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	71,153	71,413
1 dólar canadiense .....	60,401	60,693
1 franco francés .....	16,514	16,594
1 libra esterlina .....	140,890	141,490
1 franco suizo .....	44,582	44,885
100 francos belgas .....	236,545	236,202
1 marco alemán .....	37,311	37,546

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 liras italianas .....	8,676	8,718
1 florin holandés .....	34,338	34,547
1 corona sueca .....	16,240	16,337
1 corona danesa .....	13,448	13,523
1 corona noruega .....	14,070	14,149
1 marco finlandés .....	17,746	17,855
100 chelines austriacos .....	513,184	518,801
100 escudos portugueses .....	156,724	157,993
100 yens japoneses .....	37,738	37,977

**MINISTERIO DE CULTURA**

**25434 CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de agosto de 1978 por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes 1978».**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 16 de septiembre de 1978, página 21726, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.  
 En el artículo sexto, donde dice: «El Premio de Literatura en Lengua Castellana "Miguel de Cervantes 1978"»; debe decir: «El Premio de Literatura en Lengua Castellana "Miguel de Cervantes 1977"».

**ADMINISTRACION LOCAL**

**25435 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de abastecimiento de agua a la zona del Aljarafe. Obras de «Ampliación del refuerzo del ramal oriental».**

Comprendidas las obras referenciadas, dentro del Plan de Inversión Pública Adicional, remanente de 1977, aprobado por Resolución del Ministerio del Interior en 20 de enero de 1978, al amparo de lo establecido en los artículos 289, de la Ley de Régimen Local; 6 del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo; 2, 52, 85 y 108-1 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa; 5, 6, 68 y 125 y siguientes de su Reglamento, he acordado la expropiación de los bienes y derechos necesarios, mediante el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, así como la ocupación temporal de los terrenos necesarios, a cuyo efecto, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, el día 24 de octubre, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento d. Salteras, desde donde se trasladarán las partes a las fincas objeto de expropiación, pudiendo comparecer los propietarios afectados asistidos de Escrito y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán de su exclusiva cuenta.

Hasta el día anterior al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito reclamaciones, ante esta Diputación Provincial, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, encontrándose el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de esta Corporación.

- Finca: Huerta Vieja.  
 Superficie a expropiar: 0,1423 hectáreas.  
 Superficie a ocupar temporalmente: 0,5169 hectáreas.  
 Cultivo: Tierra calma y olivar.  
 Propietario: Don Alfredo Reyes Alarcón. Plaza José Antonio, 3. Salteras.
- Finca: Pardala.  
 Superficie a expropiar: 0,030 hectáreas.  
 Superficie a ocupar temporalmente: 0,0525 hectáreas.  
 Cultivo: Olivar.  
 Arrendatario: Don Alfredo Reyes Alarcón. Plaza José Antonio, 3. Salteras.
- Finca: Capellanía.  
 Superficie a expropiar: 0,01172 hectáreas.  
 Superficie a ocupar temporalmente: 0,01463 hectáreas.  
 Cultivo: Olivar.  
 Arrendatario: Don Alfredo Reyes Alarcón. Plaza José Antonio, 3. Salteras.

Sevilla, 2 de octubre de 1978.—El Presidente.—6.040-A.